

---

**VER** Salud  
SECRETARÍA DE SALUD



SS  
ESTADO DE VERACRUZ

---



SS  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Salud  
SECRETARÍA DE SALUD

---

# **SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS**

## **DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**

### **OFICINA DE GLOSA**

---



SS  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Salud  
SECRETARÍA DE SALUD

---

# FONDO REVOLVENTE

---



SS  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Salud  
SECRETARÍA DE SALUD

---

# INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE FONDO REVOLVENTE

---



---

## **I.- INTRODUCCIÓN**

## **II.- OBJETIVOS**

## **III.- MARCO JURIDICO**

## **IV.- NORMAS**

- A. DE LA AUTORIZACION
- B. DE LOS RECURSOS
- C. DE LA COMPROBACION
- D. REQUISITOS GENERALES
- E. DEL REGISTRO E INFORMACION
- F. RESTRICCIONES
- G. DE LAS RESPONSABILIDADES

## **V.- PROCEDIMIENTOS**

- A. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DEL FONDO REVOLVENTE
  - B. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DEL FONDO REVOLVENTE
-



SS  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Salud  
SECRETARÍA DE SALUD

---

# I.- INTRODUCCION

---



SS  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Salud  
SECRETARÍA DE SALUD

---

**Servicios de Salud de Veracruz**, a través de la Dirección Administrativa, con fundamento en la normatividad aplicable, se ha propuesto que la atención al público que realiza a través de sus unidades aplicativas, sea con los mayores índices de eficacia en el servicio que presta y optimizando para ello los recursos con los que se cuentan en las distintas fuentes de financiamiento asignadas al Organismo.

Para lograr éste objetivo, tomando en cuenta las condiciones micro y macro económicas, se establece el **FONDO REVOLVENTE** como mecanismo auxiliar para el óptimo desempeño de las actividades sustantivas de **Servicios de Salud de Veracruz**; no obstante, para ello es necesario delimitar su administración y operatividad , con normas que permitan que este **FONDO REVOLVENTE** se apegue a los principios de: RACIONALIDAD, EFICIENCIA, DISCIPLINA, ECONOMÍA, AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA.

En éste contexto, se elabora el siguiente instructivo del manejo del **FONDO REVOLVENTE**, mismo que deberá ser aplicado en estricto apego a la normatividad, utilizando el mecanismo con orden para atender la problemática que comprende su aplicación en el ámbito de competencia de cada una de las Unidades Aplicativas de **Servicios de Salud de Veracruz**.

---



SS  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Salud  
SECRETARÍA DE SALUD

---

# I.- MARCO JURIDICO

---





- 
- Ley orgánica de la Administración Pública Federal
  - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y su reglamento.
  - Ley General de Contabilidad Gubernamental.
  - Ley General de Salud.
  - Ley de Coordinación Fiscal.
  - Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
  - Ley del Impuesto al Valor Agregado
  - Ley número 54, del 7 de marzo de 1997.
  - Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.
  - Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
  - Código Financiero del Estado de Veracruz numero 18.
  - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz.
  - Reglamento Interior de la Secretaria de Salud.
  - Decreto de Presupuesto del Egresos de Gobierno del Estado de Veracruz para cada Ejercicio Fiscal.
  - Reglamento Interior de **Servicios de Salud de Veracruz.**
  - Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de cada Ejercicio Fiscal.
  - Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos Públicos, Bajo Criterios de Disciplina, Racionalidad y Austeridad Presupuestal.
  - Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
-



SS  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Salud  
SECRETARÍA DE SALUD

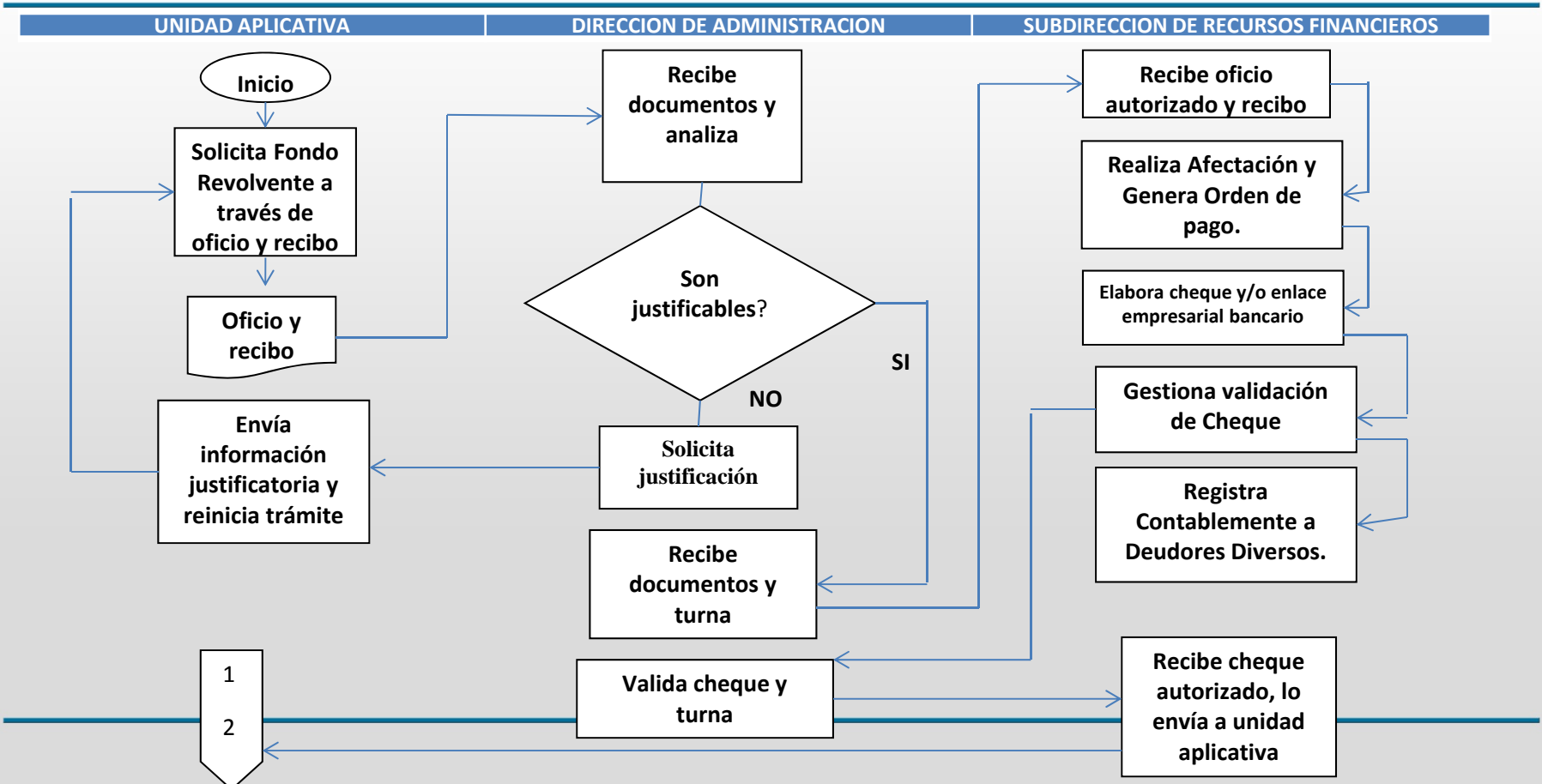
---

**Concepto:** El **FONDO REVOLVENTE** es la cantidad en recurso económico proporcionado por la Subdirección de Recursos Financieros de **Servicios de Salud de Veracruz**, para efectos de liquidez de pago y ser utilizado exclusivamente para cubrir **Gastos de Operación** con cargo al Presupuesto Autorizado a las unidades aplicativas, mismos que por su naturaleza, pueden dada su incidencia directa en la operatividad ser erogados directamente por dichas unidades.

---



### DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DEL FONDO REVOLVENTE.

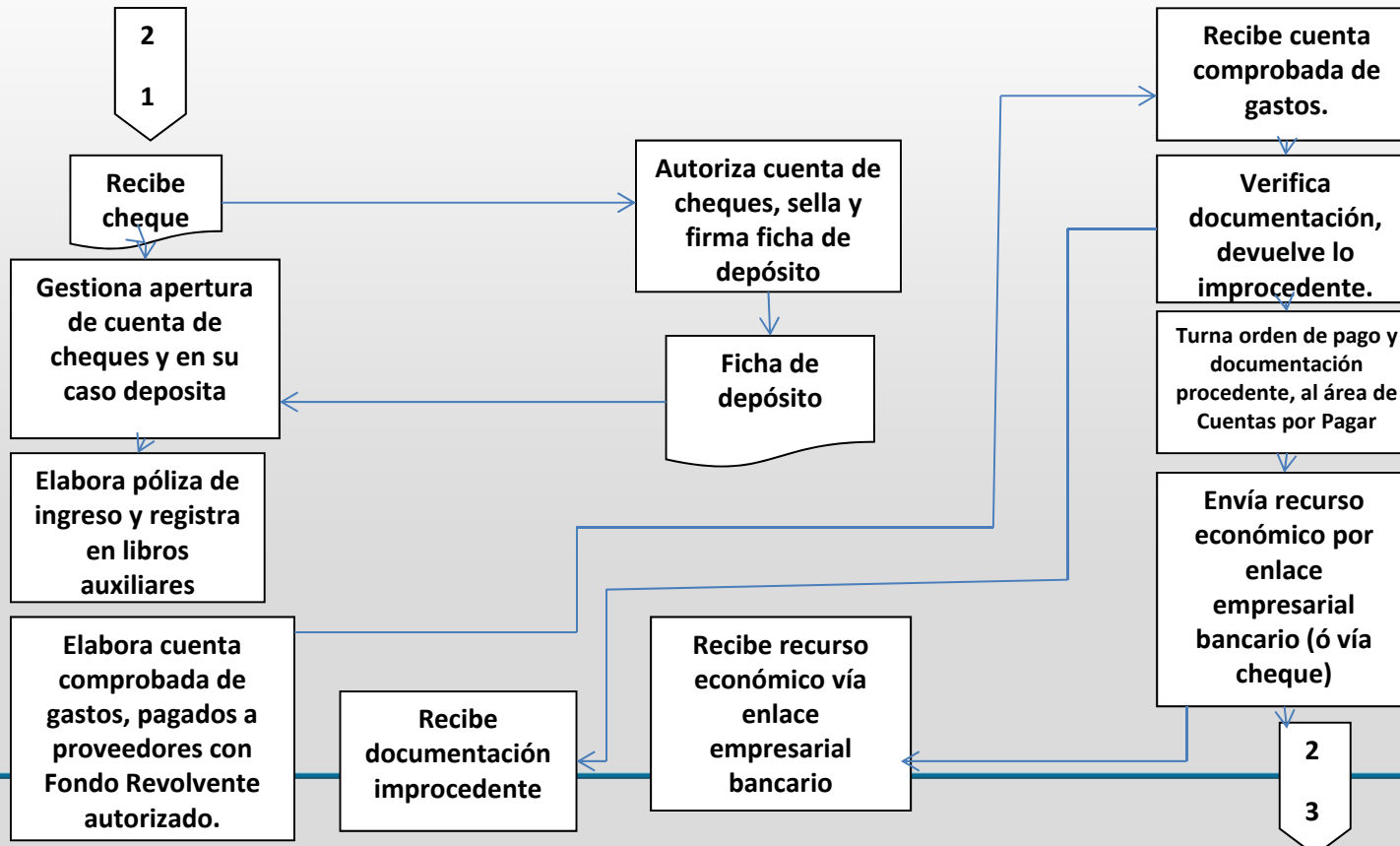




UNIDAD APLICATIVA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

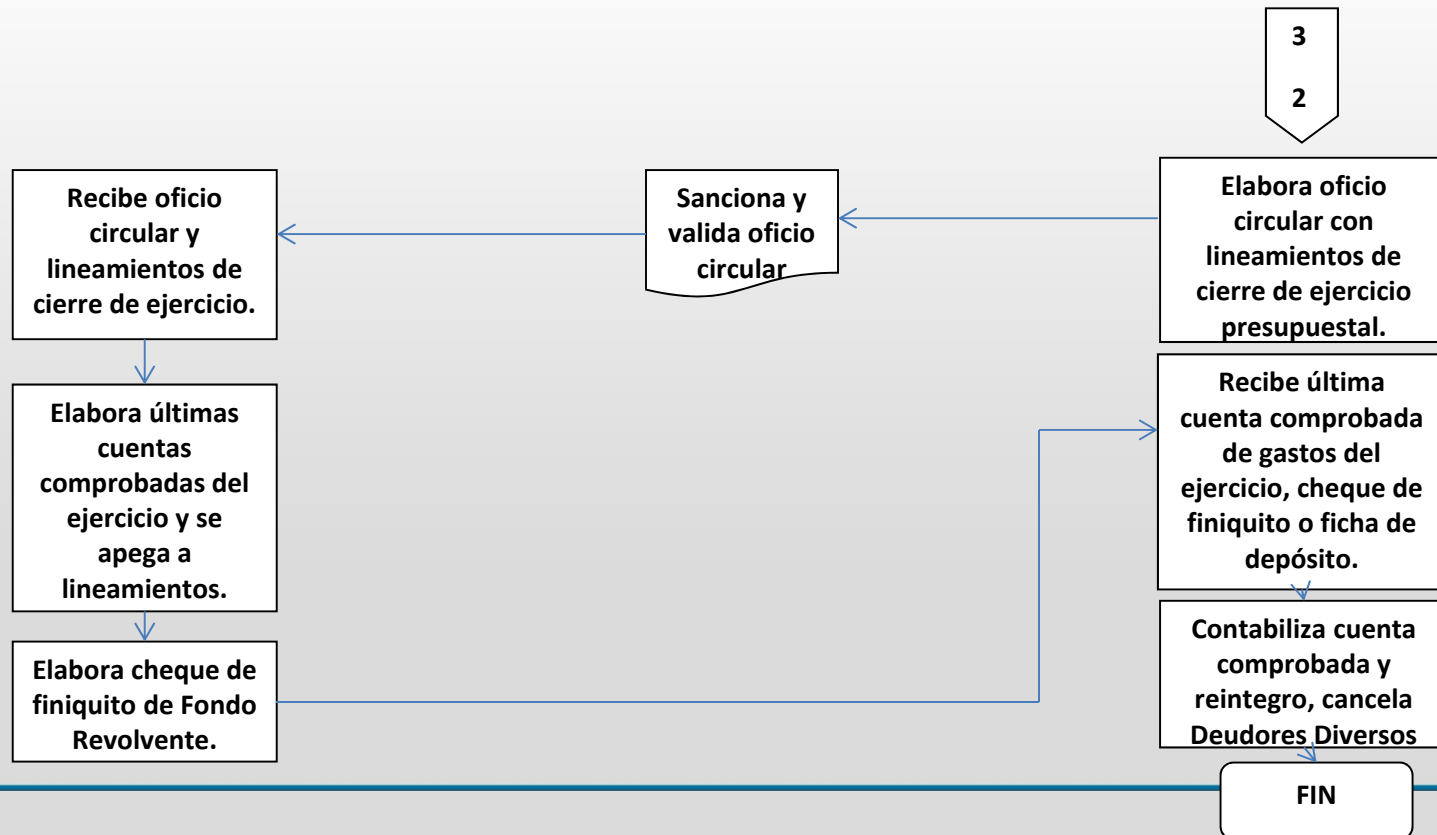




UNIDAD APLICATIVA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS





SS  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Salud  
SECRETARÍA DE SALUD

---

# PARTIDAS CAPITULO 2000 Y 3000

---